



SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN.

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria.** Dirección General de Sanidad  
Vegetal. Dirección de Regulación Fitosanitaria.  
Subdirección de Regulación Nacional.  
BOO.01.01.01.02

**08868**

**CIRCULAR 113**

México, D.F., a 16 de agosto de 2004.

**ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS  
DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA  
DE ACUERDO A RELACIÓN AL REVERSO.**

En relación con los procedimientos para el aviso de inicio de funcionamiento de huertos, viveros, empacadoras y beneficiadoras para vegetales, productos y subproductos que representen riesgos fitosanitarios en la producción, comercialización, industrialización y/o almacenamiento.

En los que se señala que a petición de parte, las personas físicas o morales presentarán la solicitud a la Secretaría, tal cual indique en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas, y en su caso cuando se señalen en los ordenamientos respectivos emitidos por esta Dependencia. Se anexan formatos que podrán utilizarse cuando una norma no lo especifique:

- CEA01 CENTROS DE ACOPIO DE SEMILLAS REGULADAS
- CEA02 CENTROS DE ACOPIO E INDUSTRIALIZACIÓN DE GRANOS REGULADOS
- DES03 DESPEPITADORAS DE ALGODÓN
- EMP04 EMPACADORAS, BENEFICIADORAS, CORREDORAS O SELECCIONADORAS DE FRUTOS REGULADOS
- HUE05 HUERTOS DE FRUTOS CITRICOS
- HUE06 HUERTOS DE MANGO
- HUE07 HUERTOS DE CIRUELA
- HUE08 HUERTOS DE AGUACATE
- HUE09 HUERTOS DE GUAYABA
- HUE10 HUERTOS DE OTRAS FRUTAS Y HORTALIZAS REGULADAS
- HUE11 HUERTOS DE PLATANO
- HUE12 HUERTOS DE PAPAYA
- HUE13 HUERTAS O PLANTACIONES DE AGAVE
- HUE14 HUERTAS O PLANTACIONES DE NOPAL PARA PRODUCCIÓN DE TUNA
- IND11 INDUSTRIALIZADORAS DE FRUTOS REGULADOS
- UBC12 UNIDADES BENEFICIADORAS DE CAFÉ
- UPS13 UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS REGULADAS
- VIV14 VIVEROS DE PLANTAS CERTIFICADAS DE CITRICOS
- VIV15 VIVERO DE PLANTAS DE COCOTERO
- VIV16 VIVEROS DE OTRAS PLANTAS REGULADAS
- VIV17 VIVERO PRODUCTOR DE MATERIAL PROPAGATIVO DE AGAVE
- BGC17 BANCOS DE GERMOPLASMA DE CITRICOS
- HMC18 HUERTAS MADRE PRODUCTORAS DE SEMILLAS DE CITRICOS
- HMC19 HUERTAS MADRE PRODUCTORAS DE SEMILLA DE COCOTERO
- HMA20 HUERTA MADRE PRODUCTORA DE MATERIAL PROPAGATIVO DE AGAVE





SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN.

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria.** Dirección General de Sanidad  
Vegetal. Dirección de Regulación Fitosanitaria.  
Subdirección de Regulación Nacional.  
BOO.01.01.01.02

**08868**

**CIRCUŁAR**

**133**

-2-

LFC20	LOTE FUNDACIÓN DE CITRICOS
LPY21	LOTE PRODUCTOR DE YEMAS CERTIFICADAS DE CITRICOS
LPP22	LOTE PRODUCTOR DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA
LPP22	LOTE PRODUCTOR DE SEMILLA TUBÉRCULO DE PAPA
LPS23	LOTE PRODUCTOR DE SEMILLA DE SORGO CERTIFICADA
LAP01	LABORATORIOS PRODUCTORES DE MATERIAL PROPAGATIVO DE PAPA
LAA01	LABORATORIO PRODUCTOR DE MATERIAL PROPAGATIVO IN VITRO DE AGAVE
INA01	INVERNADERO PRODUCTOR DE MATERIAL PROPAGATIVO DE AGAVE
INP02	INVERNADERO PRODUCTOR DE MATERIAL PROPAGATIVO DE PAPA
PRE01	PREDIOS PRODUCTORES DE PAPA PARA CONSUMO

Una vez presentado el aviso de inicio de funcionamiento, la Delegación Estatal de la SAGARPA asignará el número de inscripción a cada nombre o razón social, el cual será de manera permanente siempre y cuando cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas, y demás disposiciones aplicables.

Ejemplos:

1.-Para el aviso de inicio de funcionamiento de un vivero de plantas de cocotero en el Mpio. de Cárdenas, Tab., el número de inscripción sería el siguiente:

**VIV15/27/002/0001**

Donde:

VIV15	Vivero de plantas de cocotero
27	Clave correspondiente al estado de Tabasco conforme a clasificación INEGI.
002	Clave correspondiente al municipio de Cárdenas conforme a la clasificación del INEGI.
0001	Número consecutivo otorgado por la Delegación a ese vivero.

2.-Para un lote productor de semilla certificada de papa en Toluca, Estado de México, el número de inscripción sería el siguiente:

**LPP22/15/106/0010**

Donde:

LPP22	Lote productor de semilla de papa certificada.
15	Clave correspondiente al Estado de México conforme a la clasificación INEGI.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN.

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad  
Agroalimentaria.** Dirección General de Sanidad  
Vegetal. Dirección de Regulación Fitosanitaria.  
Subdirección de Regulación Nacional.  
BOO.01.01.01.02

**08868**

**CIRCULAR 183**

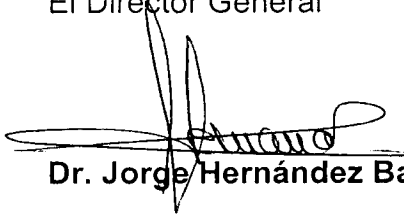
-3-

- 106 Clave correspondiente al Mpio. de Toluca conforme a la clasificación INEGI.
- 10 Número consecutivo otorgado por la Delegación a ese lote.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, se instruya al personal oficial y aprobado adscrito a esa Delegación Estatal, para que a partir de esta fecha se apeguen a las disposiciones arriba mencionadas, quedando sin efecto las circulares anteriores emitidas para este trámite.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Director General

  
Dr. Jorge Hernández Baeza

SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
**DESPACHADO**  
AGO. 19 2004  
U. DE DOCUMENTACIÓN EN TRAMITE  
GMO. PEREZ VALENZUELA 127  
COYOACAN C.P. 04100 D.F.

C.c.p.- Dr. Javier Trujillo Arriaga.- Director en Jefe del SENASICA.- Ciudad.  
Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- Edificio.  
Ing. Genaro López Bojórquez. Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA. Ciudad.

MPR/JOL/AMN/JRN  
Ant. CIRC. 033



SECRETARIA DE AGRICULTURA  
GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA  
Y ALIMENTACION.

DELEGACION ESTATAL EN \_\_\_\_\_



**AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO**

SV - 01

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NUMERO INSCRIPCION:    /    /    /

C.  
JEFE DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 19 FRACCION I INCISOS f, g, y 44 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL. ASI COMO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA \_\_\_\_\_ DAMOS AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL (LA) \_\_\_\_\_ CUYOS DATOS SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
UBICACION:
NOMBRE DEL PROPIETARIO :
DIRECCION Y TELEFONO:
ESPECIES Y VARIEDADES DE LOS PRODUCTOS:
ORIGEN:
AREA, SUPERFICIE O CAPACIDAD:
MEDIDAS FITOSANITARIAS APLICADAS:
<p>_____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O ENCARGADO</p>
AUTORIZACION
<p>_____</p> <p>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO</p>
LUGAR Y FECHA _____
EL CROQUIS DE UBICACION AL REVERSO DE LA HOJA

c.c.p. Jefe del Programa de Sanidad Vegetal  
c.c.p. Jefe del Distrito de Desarrollo Rural  
c.c.p. Propietario o Usufructuario



SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN.

DELEGACIÓN ESTATAL EN \_\_\_\_\_



**CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN DE NORMA OFICIAL MEXICANA**

C. \_\_\_\_\_  
JEFE DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL

SV - 02

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 19 FRACCION I INCISOS f y g: 27 y 44 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL, ASI COMO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA \_\_\_\_\_ Y A LA ORDEN O SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_ INFORMO A USTED QUE SE HA VERIFICADO LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD FITOSANITARIA EN EL (LA) \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

NOMERO DE INSCRIPCION: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

UBICACIÓN:

PROPIETARIO:

DOMICILIO:

ESPECIES Y VARIEDADES:

ORIGEN:

AREA, SUPERFICIE Y VARIEDADES:

PROBLEMAS FITOSANITARIOS DETECTADOS:

MEDIDAS FITOSANITARIAS APLICADAS:

POR LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN O UNIDAD DE VERIFICACIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O ENCARGADO

NUMERO Y VIGENCIA DE LA APROBACION O AUTORIZACION \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA:

c.c.p. Jefe del Programa de Sanidad Vegetal  
c.c.p. Jefe del Distrito de Desarrollo Rural  
c.c.p. Propietario o Usufructuario

AGUASCALIENTES  
BAJA CALIFORNIA  
BAJA CALIFORNIA SUR  
CAMPECHE  
COAHUILA  
COLIMA  
CHIAPAS  
CHIHUAHUA  
DISTRITO FEDERAL  
DURANGO  
CD. LERDO,  
GUANAJUATO  
GUERRERO  
HIDALGO  
ESTADO DE MEXICO  
JALISCO  
MICHOACAN  
MORELOS  
NAYARIT  
NUEVO LEON  
OAXACA  
PUEBLA  
QUERETARO  
QUINTANA ROO  
SAN LUIS POTOSI  
SINALOA  
SONORA  
TABASCO  
TAMAULIPAS  
TLAXCALA  
VERACRUZ  
YUCATAN  
ZACATECAS